



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



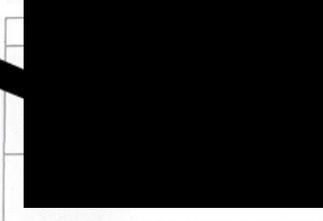
TULUM

Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm: DGDUS/DSA/POA/2024/...
 Núm Exp.: MT/DGDUS/DSA/POA/300...
 Fecha de emisión: 17/07/2024.
 Vigencia: DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 17 DE JULIO DE 2025.
 No. de póliza: 33936 AC-33937

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa deberá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 90 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 9848025579, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que realice el personal para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales **CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA O RECIBO DE DESAZOLVE, FORMULARIO DE EMISION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVACUACION DE BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCION.**
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de no cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, se deberá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o cancelación de las licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras autoridades municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

El presente documento deberá estar en un lugar visible en el local comercial para la revisión del (los) inspector (es) a partir del primer mes de la emisión del mismo.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>REVISÓ</p> <p>ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS</p> <p>DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM QUINTANA ROO</p> | <p>AUTORIZÓ</p> <p>ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA</p> <p>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</p> |
|---|--|---|

ELABORÓ: - MAC.
 NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.